

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: CONVENIO N°9 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DON RODRIGO ANTONIO VALENZUELA
ARMIGO. Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01645/2025

DOÑIHUE, LUNES, 11 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un Nicho, cuyo valor asciende a 14 UTM, N°195 con ubicación en sector G, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda.

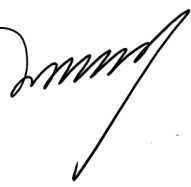
APRUEBESE

1. Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N°09 de fecha 04.08.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Don Rodrigo Antonio Valenzuela Armijo RUT N° , domiciliada en calle Los Laureles N°067 Paradero N°4, Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO CEMENTERIO N° 09	Digital	Ver		

BAG/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21118493&hash=30ba4>